

La CNMC recomienda mejoras en el diseño de las próximas subastas de energías renovables y analiza sus resultados

- La incorporación al mix de la potencia renovable adjudicada contribuirá a bajar el precio del mercado diario cuando desplace a otras tecnologías más caras.
- Las emisiones de CO₂ podrían verse reducidas en un volumen estimado entre un millón y millón y medio de toneladas anuales.

Madrid, 16 de febrero de 2022.- La CNMC ha aprobado un informe que analiza los resultados de la segunda subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables, celebrada en octubre de 2021, y su efecto en el funcionamiento del mercado eléctrico. (SUB/DE/004/21).

En su informe, la CNMC recomienda una serie de mejoras para el diseño de las próximas subastas de energías renovables que afectan a aspectos como la comunicación de los resultados de la subasta, la salvaguarda de competencia, el porcentaje de exceso del cupo en el proceso de casación, la celebración de subastas específicas o neutras y el establecimiento de reservas mínimas o la duración del periodo de inserción de pujas, entre otras mejoras.

Resultados de la subasta

En la subasta celebrada el 19 de octubre de 2021, se adjudicaron 3.124 MW a un precio medio ponderado de 30,59 €/MWh. El 72,3% (2.258 MW) de la potencia fue adjudicada a la tecnología eólica terrestre, a un precio medio ponderado de 30,18 €/MWh; el 26,8% (838 MW) a la la tecnología fotovoltaica, a un precio medio ponderado de 31,60 €/MWh; el 0,7% (casi 22 MW) a la potencia fotovoltaica de disponibilidad acelerada, a un precio medio ponderado de 32,08 €/MWh y el 0,2% restante (casi 6 MW) a la potencia fotovoltaica de generación distribuida con carácter local, a un precio medio ponderado de 36,35 €/MWh.

Los 6.158 MW adjudicados en las dos subastas celebradas en 2021 representan en torno al 22% del incremento de potencia renovable previsto en el PNIEC para el año 2025 (28.234 MW), respecto al año 2020.

La potencia adjudicada en esta segunda subasta a la tecnología fotovoltaica de disponibilidad acelerada tiene el 30 de septiembre de 2022 como fecha límite para estar disponible, mientras que la fecha límite de disponibilidad de la potencia adjudicada a la tecnología fotovoltaica es el 30 de junio de 2023 y el 31 de octubre de 2023 para la tecnología fotovoltaica de generación distribuida con carácter local. Por su parte, para la tecnología eólica terrestre la fecha límite de





disponibilidad es el 30 de junio de 2024. La incorporación de esta potencia, junto con la de la primera subasta, contribuirá a bajar el precio del mercado diario cuando desplace a tecnologías marginales más caras.

Asimismo, la instalación de la potencia adjudicada contribuirá a reducir las emisiones de CO₂ en un volumen estimado entre un millón y millón y medio de toneladas anuales (el doble si se contabiliza la potencia adjudicada en la primera subasta).

SUB/DE/004/21